



**RESOLUCION DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE MODIFICA EL PACTO SOBRE CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL Y SOBRE PROMOCION INTERNA TEMPORAL DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

En cumplimiento de la sentencia judicial, de 27 de julio de 2009, de la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del principado de Asturias (sentencia de apelación 227/2009), esta Dirección Gerencia, procede a ejecutar el fallo de la misma, y así, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, reguladora del Servicio de Salud del Principado de Asturias (modificada por la Ley 18/1999, de 31 de diciembre y la ley 14/2001, de 28 de diciembre)

**RESUELVE**

**Único.**- El apartado 3.a, párrafo primero de los Anexos I al XI del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre promoción interna temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias, queda redactado de la forma siguiente:

*“Asimismo se valorarán como servicios los prestados en la categoría y/o especialidad, en centros de la Red Sanitaria Pública del principado de Asturias y otros centros de carácter asistencial de la Administración del Principado de Asturias”.*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 11 de septiembre de 2009.

LA DIRECTORA GERENTE



Fdo. Nieves Elena Arias Menéndez